

RESPUESTAS A OBSERVACIONES DEL INFORME DE ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE EVALUACIÓN Y
ACTUACIONES INVITACIÓN PÚBLICA No. 003

OBJETO: El Fondo para la Vida y la Biodiversidad está interesado en recibir propuestas para la prestación de servicios para el diseño y desarrollo de una estrategia integral de comunicaciones para la COP16, la cual, abarcará el uso de medios de comunicación tradicionales y alternativos necesarios para la efectiva difusión, así como, la planeación, diseño y ejecución de actividades, activaciones y demás necesarias para el desarrollo y/o cubrimiento de la COP16 a nivel nacional e internacional en todas sus etapas.

Dando cumplimiento al cronograma establecido en los TÉRMINOS DE REFERENCIA, así como a las agendas publicadas en el desarrollo de la INVITACIÓN PÚBLICA No. 003, se relacionan a continuación las respuestas a observaciones del informe de orden de elegibilidad de evaluación y actuaciones a la Invitación Pública No. 003, conforme a los siguientes términos:

RESPUESTAS

OBSERVANTE	FECHA Y HORA	OBSERVACIÓN	RESPUESTA
UT MASIN SERVIMEDIOS COP16	Miércoles 17/07/2024 12:57 p. m	<i>"En atención a la etapa de presentar observaciones a los informes de evaluación y actuaciones, les solicitamos de la forma más respetuosa se nos envíe mediante correo electrónico copia de las propuestas presentadas por los diferentes oferentes habilitados, toda vez, que sin esta información no podría ser materialmente posible observar algo de lo cual no se tiene conocimiento, ya que el informe no permite validar el contenido en el mismo respecto de lo aportado por las uniones temporales participantes, aclarando que esta solicitud se efectúa con el fin de</i>	Las ofertas presentadas por los proponentes no son susceptibles de publicación, considerando que las observaciones elevadas deben referirse de manera exclusiva a la evaluación realizada a cada propuesta presentada por cada oferente. Dicho lo anterior, no serán tenidas en cuenta las observaciones que realice un proponente respecto de la evaluación de otra propuesta. Lo anterior, de acuerdo con el

Página 1 de 79

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 – Bogotá D.C.
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocio Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (601) 8088017 y 3137993800. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.

		<i>poder ejercer nuestro de derecho de observación”.</i>	numeral 7.1.2.1.4. Fases mínimas de los procesos de selección y/o contratación, contenido en el Manual Operativo del Fondo.
Grupo one	Miércoles 17/07/2024 10:14 a. m.	<i>La UNIÓN TEMPORAL INTEGRAL COP16 2024 se permite solicitar amable y respetuosamente a la entidad comparta o publique las ofertas jurídicas, técnicas, financieras y de ponderación de los proponentes habilitados, con el fin de poder efectuar observaciones a las mismas.</i>	Las ofertas presentadas por los proponentes no son susceptibles de publicación, considerando que las observaciones elevadas deben referirse de manera exclusiva a la evaluación realizada a cada propuesta presentada por cada oferente. Dicho lo anterior, no serán tenidas en cuenta las observaciones que realice un proponente respecto de la evaluación de otra propuesta. Lo anterior, de acuerdo con el numeral 7.1.2.1.4. Fases mínimas de los procesos de selección y/o contratación, contenido en el Manual Operativo del Fondo.
UT ESTRATEGIA SM-IC	Martes 16/07/2024 6:51 p. m	<i>Amablemente solicitamos a la entidad, adjunte las propuestas presentadas por los oferentes en la invitación pública 003 en virtud de los principios de transparencia y publicidad del proceso.</i>	Las ofertas presentadas por los proponentes no son susceptibles de publicación, considerando que las observaciones elevadas deben referirse de manera exclusiva a la evaluación realizada a cada

			<p>propuesta presentada por cada oferente.</p> <p>Dicho lo anterior, no serán tenidas en cuenta las observaciones que realice un proponente respecto de la evaluación de otra propuesta. Lo anterior, de acuerdo con el numeral 7.1.2.1.4. Fases mínimas de los procesos de selección y/o contratación, contenido en el Manual Operativo del Fondo.</p>
--	--	--	---

La presente se publica el 18 de julio de 2024 en SECOP II modulo publicitario, así como en el microsítio dispuesto para el Fondo para la vida y la biodiversidad en la página web de la Fiduciaria:

<https://www.fiducoldex.com.co/negocios-fiduciarios/fondo-para-la-vida-y-la-biodiversidad/invitaciones-publicas/003> en cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.